



MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2025
(Cifras en pesos)



Fecha de impresión: 43/08/2025

Nombre	Nota
01 Introducción	Los estados financieros se integran con la información resultante del registro de operaciones derivadas de; la recaudación de los ingresos, el ejercicio del gasto público, obra pública, registro de modificación del patrimonio, administración y resguardo de los bienes de propiedad a su cuidado, modificaciones presupuestales, así como el registro y amortización de la deuda pública al 31 de julio del año en curso, bajo los criterios del marco normativo aplicable a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa. Estas notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros que se presenta de la siguiente manera.
Autorización e Historia	El 17 de diciembre de 1883 declaran a Escamela como cabecera municipal, en 1885 al pueblo de Ixtaczoquitlan, en 1925 al pueblo del Sumidero, y el 30 de junio de 1926 declaran oficialmente cabecera municipal al pueblo de Ixtaczoquitlán. Ixtaczoquitlán Veracruz "Lugar de Lodo Blanco" fue una de las primeras ciudades fundadas por los Mexicanos antes de la creación de la ciudad de México-Tenochtitlán, se asentaron en el antiguo sitio llamado cerro de Tecuanipa o Tzoncalicatl (hoy Zongolica). Es uno de los 212 municipios que conforman el hermoso estado de Veracruz.
02 Panorama Económico y Financiero	El municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., se rige bajo la normatividad de elección popular de las autoridades municipales, el cual es representado por cuatro años, del periodo 2022-2025. Al mes de julio de esta administración el panorama económico y financiero del municipio sigue en continuidad de lograr todo lo comprometido en sus proyectos ya que se ahorra lo suficiente para que en este periodo pueda ser invertido y aprovechado en construcción de obras que benefician a la mayor parte de las comunidades y localidades que integran este Municipio, la construcción de vías terrestres, urbanización municipal y seguridad pública, así como el mejoramiento en atención a los servicios públicos, la implementación de programas sociales y programas económicos, así mismo continuando con el panorama económico y financiero favorable para esta administración del ejercicio fiscal 2025.
03 Organización y Objeto Social	

A) OBJETO SOCIAL

I.- Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas.

II.- Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

III.- Prestar adecuadamente los servicios municipales

IV.- Preservar y fomentar la educación y la cultura entre habitantes

V.- Promover el desarrollo urbano y la planeación de todas las localidades y centro del municipio

VI.- Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales

VII.- Promover los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de competencia.

VIII.- Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia

IX.- Prevenir investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente

X.- Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión municipal.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

La administración pública en general y principalmente la prestación de servicios, administración y conservación de los servicios públicos municipales

EJERCICIO FISCAL 2025 Periodo del 01 de enero al 31 de julio del 2025

D) RÉGIMEN JURÍDICO PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor





MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2025
(Cifras en pesos)



Fecha de impresión: 13/08/2025

Nombre	Nota
E) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE : REVELAR EL TIPO DE CONTRIBUCCIONES QUE ESTE OBLIGADO A PAGAR A RETENER	
CONTRIBUCIONES FEDERALES	
Pagar, Retener y enterar ISR por sueldos y salarios	
Pagar, Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios	
Pagar, Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales	
Pagar, Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por (RESICO)	
Pagar, Retener y enterar IIMSS por las retenciones realizadas a los trabajadores sindicalizados	
	Pagar, Retener y enterar IPE por las retenciones realizadas a los trabajadores sindicalizados
CONTRIBUCIONES ESTALES	Pagar el impuesto sobre nomina las erogaciones por reenumeraciones al personal subordinado o asimilable
F)*ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA	Organigrama del ente público
G) FIDEICOMISOS MANDATOS Y ANALOGOS DE LOS CUALES ES FEDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO	El municipio cuenta con un fideicomiso f/998 la integracion de su patrimonio a los estados financieros de este publico, se realizara de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonizacion Contable (CONAC)
04 Bases de Preparación de los Estados Financieros	
A).- Los presentes estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Aplicables.	
B).- Los presentes estados financieros han sido contabilizados en el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER) por el área de contabilidad de la tesorería de este H Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán Ver.	
C).- LOS POTULADOS BASICOS APLICADOS POR EL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER. SON LOS SIGUIENTES:	
1.- Sustancia económica. - El reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Ayuntamiento y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).	
Explicación del postulado básico	
a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del Municipio, apegandose a la normatividad emitida en el Consejo de Armonización Contable CONAC.	
b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de desiciones.	
2.- Entes públicos. - Los poderes ejecutivo, legislativo y Judicial de Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios los organos político-administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.	
Explicación del postulado básico	
El ente publico es establecido por un marco normativo especifico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de accion y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.	
Se considera ente público a toda dependencia o entidad gubernamental, plenamente identificable, que ha sido creado por mandato Constitucional Ley o Decreto.	
El ente público es establecido pór una legislación especifica, la cual determina los objetivos de la misma, su ambito de acción y sus limitaciones. La información contable pertenece a entes claramente definidos que constituyen combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros con el fin de lograr los objetivos que se establecen en el ordenamiento jurídico que los creó.	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



EN CONTINUA
presentación de los estados financieros y sus notas, en los artículos 45, fracciones I, II y V; 72, fracciones XII, XIII y XIV de la LOML, y el artículo 270, fracciones X, XI y XII del Código Hacendario Municipal vigentes.

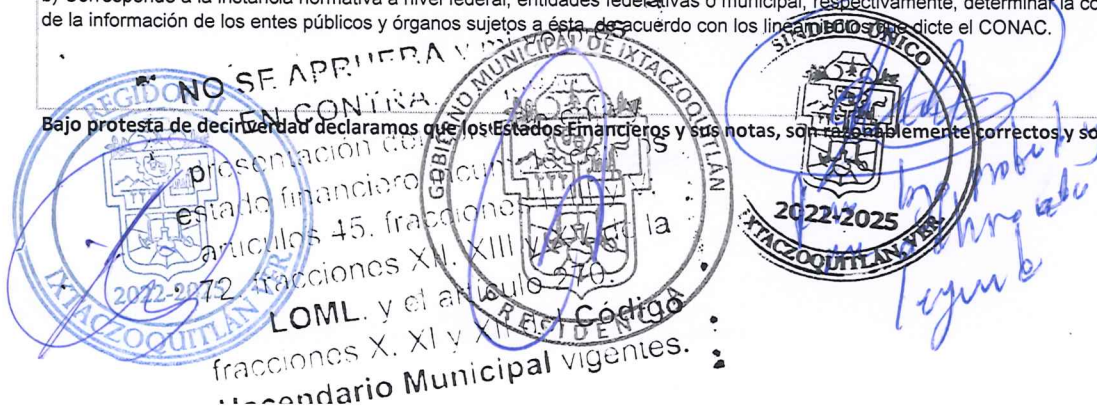
MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2025
(Cifras en pesos)



Fecha de impresión: 18/08/2025

Nombre	Nota
3.- Existencia permanente.- La actividad del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver. se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido. modificación posterior al mandato Constitucional, Ley o Decreto que lo creo, en la que se especifique lo contrario. El sistema contable del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver. se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido; dicho sistema debe diseñarse de modo que exista una relación cronológica de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, sin que que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción. Municipio, se podran presentar clasificada en corto y largo plazo, entendiéndose que éstos tendrán vigencia suficiente para alcanzar objetivos y hacer frente a sus compromisos.	Explicación del postulado básico El sistema contable del ente público se establece El Ayuntamiento tiene existencia permanente, salvo La información contable que emita el
4.- Revelación suficiente.- Los estados y la información financiera se muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.	Explicación del postulado básico a) Como información financiera se considera lo b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.
5.- Importancia relativa .- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente. tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas la fiscalización y la toma de decisiones.	Explicación del postulado básico La información financiera
6.- Registro e integración presupuestaria.- La información presupuestaria del Ayuntamiento, se integran en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que corresponda. se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.	Explicación del postulado básico a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados; b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados; c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados; d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación; e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta. f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.
7.- Consolidación de la información financiera.- Los estados financieros del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o de los cambios en la situación financiera y las variaciones a la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público.	Explicación del postulado básico a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto. b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Nombre	Nota
8.- Devengado contable. - Los registros contables del Municipio de Ixtaczoquitlan, Ver., se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.	Explicación del postulado básico a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro. b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago. Periodo Contable a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas; b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos; c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad; d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.
9.- Valuación. - Todos los eventos que afecte económicamente al Municipio de Ixtaczoquitlan, Ver., deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico mas objetivo registrándose en moneda nacional.	Explicación del postulado básico a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación de pago. b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el conac.
10.- Dualidad económica. -El Municipio de Ixtaczoquitlan, Ver., debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.	Explicación del postulado básico a) los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el Municipio de Ixtaczoquitlan, Ver., en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos. b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la ley de ingresos del Municipio de Ixtaczoquitlan, Ver.
11.- Consistencia. - Ante la existencia de operaciones similares del Municipio de Ixtaczoquitlan, Ver., debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de operaciones.	Explicación del postulado básico a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el Municipio, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo. b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto; c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general; d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al Municipio a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros periodos y conocer su posición relativa con otros entes similares.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

estado financiero municipal de Ixtaczoquitlan, Ver., en los artículos 45, fracción IV y V; artículos 72, fracciones XII, XIII y XIV de la LOML y el artículo 270 fracciones X, XI y XII del Código de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de Veracruz, y el Código de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Hacendario Municipal vigentes.

SINDICO MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER. 2022-2025



MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2025
(Cifras en pesos)



Fecha de impresión: 13/08/2025

Nombre		Nota	
05 Políticas de Contabilidad Significativas			
a).- El municipio de Ixtaczoquitlán, Ver. realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda publica y/o patrimonio			
b).- No realiza operaciones en moneda extranjera			
c).- No se tiene inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas			
d).- El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal			
e).- Beneficios a empleados: No se revela el calculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados y comparados con el valor presente de la estimación de gastos tatnto de los beneficiarios actuales como futuros. Hasta este mes no se ha realizado ningun estudio actuarial.			
f).- Provisiones, Se liquidaron en su totalidad los laudos pendientes de ejercicios anteriores, que se estaban provisionados a largo plazo al mes de julio 2025.			
g). Reservas.- en caso de presentarse se registraran de acuerdo a la normatividad aplicable			
h).- Cambios politicas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. SIN MOVIMIENTOS			
i).- Reclasificaciones: Sin movimientos de reclasificaciones.			
j).- Depuración y cancelación de saldos de cuentas bancarias de ejercicio Fiscal 2024. Se cancela la cuenta bancarias 1237914249 FAISMUN, 1237914258 FORTAMUN del ejercicio 2024 y la cuenta bancaria 1237914230 PARTICIPACIONES del ejercicio 2024.			
06 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario		No se tiene activos ni pasivos en moneda extranjera no aplica	
07 Reporte Analítico del Activo		Al 31 de julio del año en curso el saldo final de \$ 434,342,864.47	
08 Fideicomisos, Mandatos y Análogos queda registrado al 31 de julio del 2025		fideicomiso F/998 importe de saldo de las retenciones al mes de julio de deuda de bursatilización.	\$ 7,028,356.61
09 Reporte de la Recaudación		\$	429,313,453.30
IMPUESTOS			\$ 18,137,274.10
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			\$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			\$ 5,084,794.05
DERECHOS			\$ 46,811,427.16
PRODUCTOS			\$ 6,525,805.37
APROVECHAMIENTOS			\$ 42,886,295.86
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS			\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$ 309,867,856.76
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ -
10 Información sobre Deuda y Reporte Analítico de la Deuda		Se realiza el registro la actualización del valor de la UDIS al 31 de julio del año en curso quedando un saldo final \$ 22,283,036.28 de la deuda de bursatilización y otros pasivos a corto plazo con saldo final de \$1,205,779.37	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

estado financiero incluido con los
artículos 45, fracciones I y V;
72, fracciones XII, XIII y XIV de la
LOML, y el artículo 270,
fracciones X, XI y XII del Código
Hacendario Municipal vigentes.





MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2025
(Cifras en pesos)

Fecha de impresión: 13/08/2025

Nombre	Nota
11 Calificaciones otorgadas	No se tiene conocimiento de que el ente haya obtenido calificación por alguna institución.
12 Proceso de Mejora	Al mes de julio se implementan estrategias para mejorar los procesos y servicios que brinda nuestro municipio a cada uno de los ciudadanos., en los cuales se realizaran mesas de atención ciudadanas en las diferentes localidades acercandose asi todos los servicios y contacto por medios electronicos para recabar información de las necesidades y problemas que aquejan a las diferentes comunidades que integran el ayuntamiento.
13 Información por Segmentos	No se considera necesario presentar informacion financiera segmentada, adicional a la que se proporciona a los estados financieros.
14 Eventos Posteriores al Cierre	Al mes de julio no se adquirieron deudas que afectaran la economía y financiamiento del municipio.
15 Partes Relacionadas	El municipio no cuenta con partes relacionadas
16 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable	En virtud de la normativa de la contabilidad gubernamental que nos rige, la Información Contable se somete a la supervisión de la comisión de Hacienda, asi mismo se les solicitan las firmas necesarias, para dar validez a la información registrada que integran los estados financieros y cumplir con los protocolos establecidos en la norma.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

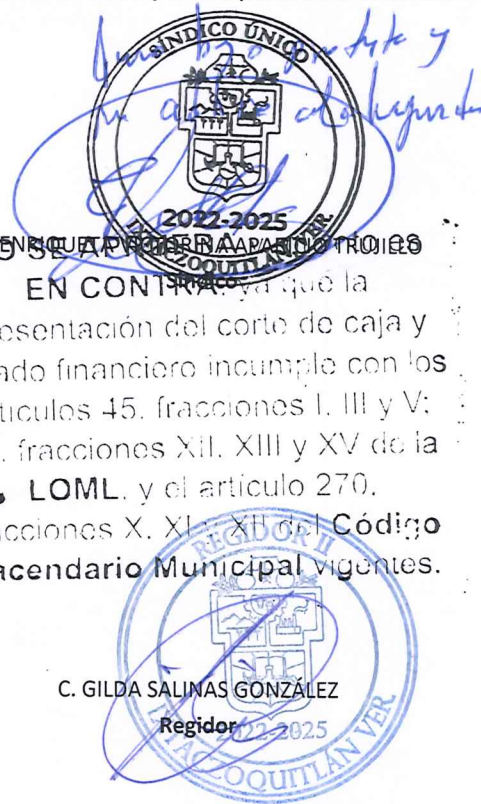


C. AUGUSTO NAHUM ALVAREZ PELICO
Presidente



C.P. VALERIA LIZBETH CONGUILLO
Tesorero

COMISIÓN DE HACIENDA



NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS EN CONTRA de la presentación del corte de caja y estado financiero incumple con los artículos 45. fracciones I, III y V; 72. fracciones XII, XIII y XV de la LOML y el artículo 270. fracciones X, XI, XII del Código Hacendario Municipal vigentes.

C. GILDA SALINAS GONZÁLEZ
Regidor



MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) NOTAS DE DESGLOSE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2025

(Cifras en pesos)

Fecha de impresión: 13/08/2025



Nombre	Nota
I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	
Ingresos y Otros Beneficios	
Ingresos de Gestión	\$ 78,993,130.37
Impuestos	\$ 18,137,274.10
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Contribuciones por mejoras	\$ 5,084,794.05
Derechos	\$ 46,811,427.16
Productos de tipo corriente	\$ 6,525,805.37
Aprovechamientos	\$ 2,433,829.69
Ingresos por bienes y servicios	\$ -
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 262,531,252.89
Participaciones y Aportaciones	\$ 262,531,252.89
transferencias , asignaciones , subsidios y otras ayudas	\$ -
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 1,692,085.91
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 1,692,085.91
El estado de actividades muestra un total de ingresos y otros beneficios, al 31 de julio del año en curso por un importe de \$343,216,469.17 en el cual se conforma de la siguiente manera;	
Por el concepto de Ingresos de Gestión por la cantidad de \$ 78,993,130.37 , Participaciones Federales por la cantidad de \$ 174,837,726.89 , de las Aportaciones (Ramo 033) que está integrado por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) por la cantidad \$46,493,738.00 , Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (FAISMUN) por la cantidad de \$41,199,788.00 y otros ingresos y beneficios varios por la cantidad de \$ 1,692,085.91 .	
Gastos y Otras Perdidas	
Gastos de Funcionamiento	\$ 221,750,201.28
Servicios Personales	\$ 83,357,319.06
Materiales y Suministros	\$ 56,807,436.41
Servicios Generales	\$ 81,585,445.81
Transferencias , Asignaciones , Subsidios y otras Ayudas	\$ 3,281,604.95
Ayudas Sociales	\$ 3,281,604.95
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	\$ 963,969.94
Intereses de la Deuda Pública	\$ 909,710.68
Gastos de la Deuda Pública	\$ 54,259.26
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 501,156.35
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ -
Otros Gastos	\$ 501,156.35
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Inversión Pública no Capitalizable	\$ -
El estado de actividades muestra un total de gastos y otras perdidas, al 31 de julio del año en curso por un importe de \$226,496,932.52 en el cual se conforma de la siguiente manera;	
Gastos de funcionamiento la cantidad de \$ 221,750,201.28 , transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$3,281,604.95 , Intereses, comisiones y otros gastos de deuda la cantidad de \$963,969.94 y otros gastos y perdidas extraordinarias la cantidad de \$501,156.35 .	
II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos. Con responsabilidad del emisor

NO SE APRUEBA y no vota es

EN CONTRA

presentación del código de ética y
estado financiero incumpliendo con los
artículos 45, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, fracciones XII, XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, fracciones X, XI y XII del Código de Ética y el artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

LOML y el artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La Secretaría Municipal de Finanzas





Fecha de impresión: 13/08/2025

Pasivo no circulante: Saldo corresponde a Deuda Pública contratada con fecha 16/12/2008 a través de emisión bursátil con fecha de vencimiento 31/07/2036.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

estados financieros incurridos en los
artículos 45, fracciones I, II y V;
72, fracciones XII, XIII y XV de la
LOML, y el artículo 270,
fracciones X, XI y XII del **Código
Hacendario Municipal** vigentes.



MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) NOTAS DE DESGLOSE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2025

(Cifras en pesos)

Fecha de impresión: 13/08/2025



Nombre		Nota		
Con respecto a la deuda publica esta se clasifica en :				
Títulos y Valores de la Deuda Publica la cual se deriva del fideicomiso F/998 que suscribio como fideicomitente el Gobierno del Estado de Veracruz y 199 municipios entre los cuales se encuentra el Municipio de Ixtaczoquitlan Ver., actuando como fiduciario Deutsche Bank Mexico, S.A. y banco INVEX S.A. como representante comun de los tenedores de certificados bursatiles., el fondo que está como garantía para cubrir dicha deuda es el de participaciones federales.				
El monto señalado para la Provisión de Demandas y Juicios a Largo Plazo, es en cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)		Se realiza pagos de liquidación de juicios laborales que estaban provisionado a largo plazo, de ejercicios anteriores.		\$0.00
TOTAL DEL PASIVO		\$ 23,488,109.65		
III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA		Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores. La cuenta de patrimonio refleja los siguientes saldos:		
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2023	\$42,275,352.01	\$0.00	\$0.00	\$42,275,352.01
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2024		\$ 211,238,908.58	\$ 42,139,834.36	\$253,378,742.94
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		\$ -	\$ 42,139,834.36	\$42,139,834.36
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$ 134,579,299.78	\$ -	134,579,299.78
Revalúos		\$ -	\$ -	\$ -
Reservas		\$ -	\$ -	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios anteriores		\$ 76,659,608.80	\$ -	76,659,609.61
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2024	\$42,275,352.01	\$ 211,238,908.58	\$ 42,139,834.36	\$295,654,094.95
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2025		\$40,620,957.58	\$74,579,702.29	\$115,200,659.87
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2025	\$42,275,352.01	\$251,859,866.16	\$116,719,536.65	\$410,854,754.82
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.				
Hacienda Pública/Patrimonio Generado: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC, con un saldo total al 31 de julio del 2025 de \$ 410,854,754.82				

EFECTIVO Y EQUIVALENTES
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025	2024
Efectivo	\$ 105,532.04	\$0,00
Bancos/Tesorería	\$ 139,401,602.80	\$ 83,232,102.55
Bancos/Dependencias y Otros	\$0,00	\$0,00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$0,00	\$0,00
Fondos con Afectación Específica	\$0,00	\$0,00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0,00	\$0,00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0,00	\$0,00
Total	\$ 139,933,607,134.84	\$ 83,232,102.55

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

estado financiero integrado con los artículos 45, fracciones I, III y V; 72, fracciones XII, XIII y XIV de la LOML, y el artículo 270, fracciones X, XI y XII del Código de Hacienda Municipal vigentes





MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) NOTAS DE DESGLOSE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2025



(Cifras en pesos)

Fecha de impresión: 13/08/2025

Nombre	Nota	
Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
(CIFRAS EN PESOS)		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$24,675,726.92	\$ 56,083,412.79
Terrenos	\$ 13,500,000.00	\$0,00
Viviendas	\$0,00	\$0,00
Edificios no Habitacionales	\$0,00	\$0,00
Infraestructura	\$0,00	\$0,00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$ 11,175,726.92	\$0,00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$0,00	\$0,00
Otros Bienes Inmuebles	\$0,00	\$0,00
Bienes Muebles	\$ 17,058,625.45	\$37,096,889.66
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 490,751.66	\$0,00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 13,602.58	\$0,00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 582,756.42	\$0,00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 15,100,236.56	\$0,00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$0,00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 871,278.23	\$0,00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$0,00	\$0,00
Activos Biológicos	\$0,00	\$0,00
Otras Inversiones	\$10,611,238.82	\$0,00
Total	\$ 52,345,591.19	\$ 18,986,523.13

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2025	2024
Resultado del ejercicio Ahorro/Desahorro	\$116,719,536.65	\$ 42,139,834.36
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$0.00	\$0.00
Depreciación	\$0.00	\$0.00
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$0.00	\$0.00
Total	\$ 116,719,536.65	\$ 42,139,834.36

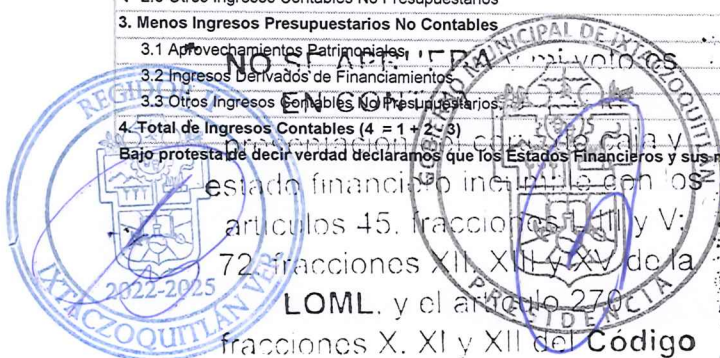
V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
del 01 de enero al 31 de julio del 2025
(CIFRAS EN PESOS)

1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 429,313,453.30
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		\$ 1,692,085.91
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 1,692,085.91	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$ 87,789,070.04
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	
3.3 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 87,789,070.04	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 343,216,469.17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

estado financiero incluido en los
artículos 45, fracciones I, III y V;
72 fracciones XII, XIII y XV de la
LOML, y el artículo 270 de la
fracciones X, XI y XII del Código
Municipal vigentes



MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) NOTAS DE DESGLOSE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO 2025

(Cifras en pesos)

Fecha de impresión: 13/08/2025

Nombre	Nota
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
del 01 de enero al 31 de julio del 2025	
(CIFRAS EN PESOS)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 274,523,706.16
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 48,527,929.99
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$ 0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 490,751.66
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 13,602.58
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 582,756.42
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 15,100,236.56
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 871,278.23
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	\$ 13,500,000.00
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 11,489,108.25
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 6,480,196.29
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 501,156.35
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
3.2 Provisiones	\$ 0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$ 0.00
3.4 Otros Gastos	\$ 501,156.35
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$ 0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$ -
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$ -
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	\$ 226,496,932.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. AUGUSTO NAHÚM ÁLVAREZ PELUJO
 Presidente



NO SE APRUEBA y mi voto es
EN CONTRA. ya que la
 presentación del corte de caja y
 estado financiero incumple con los
 artículos 45, fracciones I, III y V;
 72, fracciones XII, XIII y XV de la
LOML, y el artículo 270,
 fracciones X, XI y XII del Código
 Hacendario Municipal vigentes.





MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2025

(Cifras en pesos)

Fecha de impresión: 13/08/2025



Nombre			Nota		
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias					
Contables					
Valores			Al 31 de julio no existen valores por custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de credito recibidos en garantia de los formadores de mercado u otros.		
Emisión de obligaciones			Al 31 de julio no existen emision de obligaciones por tipo de emision de instrumento: monto, tasa y vencimiento.		
Avales y garantías			Al 31 de julio se tienen fianzas en garantias, fianzas de Cumplimiento de los contratos de prestacion de servicios y adquisiciones y obras publicas.		
FAISMUN/2025/0006	FAISMUN/2025/0013	FAISMUN/2025/0015	FAISMUN/2025/0016	FAISMUN/2025/0019	FORTAMUN/2025/0210
FAISMUN/2025/0026	ADJ.DIR/MIV/TES/07-2025	LS/MIV/TES/24-2025	LS/MIV/TES/23-2025	LS/MIV/TES/020-2025	FORTAMUN/2024/0211
LS/MIV/TES/015-2025	LS/MIV/TES/019-2025	LS/MIV/TES/36-2025	FAISMUN/2025/0002	FAISMUN/2025/0022	FAISMUN/2025/0030
Juicios			Al 31 de julio en la balanza de comprobacion se realiza la actualización del saldo de las cuentas de orden por oficio entregado No. CJ/223/2025 del departamento juridico con fecha 30 de julio del presente año quedando registrado el saldo por la cantidad de \$ 427,329.20 en la cuenta de orden 7.4.1.1.01 Demandas judicial en procesos de resolucion y 7.4.2.1.01 Resolución de demandas en proceso judicial de ejercicios anteriores.		
Inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares			Al 31 de julio no hay inversiones mediante proyectos para prestacion de servicios.		
Bienes en concesionados o en comodatos			Al 31 de julio se encuentra registrado el contrato de comodato por una parte, la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien en lo sucesivo se le denominara "SSP" la Secretaria Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública "SESCESP" y por otra parte el Municipio de Ixtaczoquitlán Ver., en la cuentas de orden 7.6.3 y 7.6.4 de bienes bajo contrato en comodato - Vehiculos y Equipo de Transporte por la cantidad de \$ 2,737,971.98 y de bienes bajo contrato en comodato - Equipo de Defensa y Seguridad por la cantidad de \$ 74,240.00.		
Corriente por recuperar			Al 31 de julio no se tiene registrado corriente por recuperar		
Rezago por Recuperar			Al 31 de julio no se tiene registrado rezago por recuperar		
Bienes arqueológicos, artísticos e históricos en custodia			Al 31 de julio no se cuenta con bienes arqueologicos no aplica		
Ingresos por recibir			Al 31 de julio no se tiene registrado ingresos por recibir		
Bienes Robados o Extraviados			Al 31 de julio no se tiene registrado bienes robados o extraviados		
Presupuestarias					
Cuentas de orden presupuestarias de ingresos					
Ley de Ingresos Estimada			\$	501,465,104.17	
Ley de ingresos por ejecutar			\$	166,353,104.11	
Modificacion a la ley de ingresos estimada			\$	94,201,453.24	
Ley de ingresos devengada			\$	-	
Ley de ingresos recaudada			\$	429,313,453.30	
cuentas de orden presupuestarias de egresos					
Presupuesto de egresos aprobado			\$	501,465,104.17	
Presupuesto de egresos por ejercer			\$	247,344,885.25	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

estado financiero por el con los
articulos 46 fracciones I-III y
72 fracciones XII, XIII y XV de la
LOML. y el articulo 270.
fracciones X, XI y XII del Código
Hacendario Municipal vigentes.



**MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VER.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2025**

(Cifras en pesos)

Fecha de impresión: 13/08/2025

Modificación al presupuesto de egresos aprobado	\$	94,201,453.24
Presupuesto de egresos comprometido	\$	98,105,694.48
Presupuesto de egresos devengado	\$	-
Presupuesto de egresos ejercido	\$	-
Presupuesto de egresos pagado	\$	274,523,706.16

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


C. AUGUSTO NAHÚM ÁLVAREZ PELICO
Presidente


C. ENRIQUETA VICTORINA APARICIO TRUJILLO
SINDICO UNICO
2022-2025
Protesta y


C.P. VALENA LORENZO GONZALEZ
TESORERIA MUNICIPAL
2022-2025
Protesta

NO SE APRUEBA y mi voto es
EN CONTRA, ya que la
presentación del corte de caja y
estado financiero incumple con los
artículos 45, fracciones I, III y V;
72, fracciones XII, XIII y XV de la
LOML, y el artículo 270.
fracciones X, XI y XII del Código
Hacendario Municipal vigentes.


C. GILDA SALINAS GONZÁLEZ
Regidor
2022-2025